



**Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas**

**HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES
DATOS:**

SOLICITUD: si-011-2015

FECHA: 4 de Marzo de 2015.

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas.

DATOS DEL SOLICITANTE: [REDACTED]

**SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI
ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS:** 1.- ¿cuánto dinero gastan
en publicidad? 2.- ¿utilizan recursos para investigaciones de itait? 3.-¿cuántos
recursos de revisión han resuelto en el último año ? En listar las dependencias
estatales y municipales, así como los organismos descentralizados, que los
ciudadanos presentaron más recursos de revisión ante el pleno del ITAIT durante
el mes de enero y febrero de 2015?

**DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN
SOLICITADA:** [REDACTED]

**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, PARA RECIBIR COMUNICACIONES Y LA
INFORMACIÓN SOLICITADA:** [REDACTED]

MODALIDAD EN LA QUE SOLICITA RECIBIR LA INFORMACIÓN: Correo
Electrónico



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: DJ/006/2015

Victoria, Tamaulipas, 4 de Marzo de 2015.

**LIC. SANDRA C. HEREDIA REDENDEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE:**

Anexo al presente, usted encontrará la solicitud de información formulada por [REDACTED] a través del sistema electrónico que para tal efecto utiliza este Instituto, la cual se tuvo por presentada en esta propia fecha, y fue registrada con el número estadístico: si-011-2015.

Cabe destacar que dicha solicitud se le remite, debido a que ésta trata de información propia de la Unidad Administrativa que, usted, dignamente dirige; lo anterior con fundamento en el artículo 12 de los Lineamientos Administrativos para la Atención del Derecho de Acceso a la Información.

No omito mencionarle que toda solicitud de información deberá ser resuelta dentro de los plazos que establece el artículo 46, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.



Si por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**



*c.c.p.- Archivo

itait

Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas

SECCION: **ADMINISTRACION**

NUMERO DE OFICIO: **UA/055/2015**

cd. Victoria, Tam. a 20 de marzo del 2015

C. LIC. JOSE ABINADAB RESENDEZ CONTRERAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PÚBLICA.
EDIFICIO.

Anexo al presente, envío a Usted Respuesta correspondiente a la Solicitud de Información Folio **si-011-2015**, formulada por [REDACTED] a través del sistema electrónico que para tal efecto utiliza la Unidad de Información Pública de este Instituto, y turnada a esta Unidad Administrativa mediante oficio DJ/006/2015.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus ordenes para cualquier aclaración al respecto.



20-MARZO-2015
Recibi: *[Signature]*
C.C.P. ARCHIVO

ATENTAMENTE

[Signature]
C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA





**Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas**

RESPUESTA A SOLICITUD si-011-2015

1. ¿ CUANTO DINERO GASTAN EN PUBLICIDAD ?

**SE INFORMA QUE EN EL PRESENTE AÑO A LA FECHA NO SE HA REALIZADO
GASTO EN PUBLICIDAD.**

2. ¿ UTILIZAN RECURSOS PARA INVESTIGACIONES DE ITAIT?

HASTA EL MOMENTO NO SE HAN UTILIZADO RECURSOS PARA INVESTIGACIONES.



SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: RSI-11-2015

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de Marzo de 2015.

Presente:

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

"1.- ¿cuánto dinero gastan en publicidad? 2.- ¿utilizan recursos para investigaciones de itait? 3.- ¿cuántos recursos de revisión han resuelto en el último año? En listar las dependencias estatales y municipales, así como los organismos descentralizados, que los ciudadanos presentaron más recursos de revisión ante el pleno del ITAIT durante el mes de enero y febrero de 2015?" (Sic).

En relación a su primero cuestionamiento el cual versa de la siguiente manera:

"1.- ¿cuánto dinero gastan en publicidad?"

Se le informa que en el presente año, a la fecha no se ha realizado gasto en publicidad.

Ahora bien por cuanto a su segunda pregunta que cita:

"2.- ¿utilizan recursos para investigaciones de itait?"

Se le hace del conocimiento que hasta el momento no se ha utilizado recursos para investigaciones.

Ahora bien en relación a la pregunta identificada con el número tres, la cual reza lo siguiente:

"3.- ¿cuántos recursos de revisión han resuelto en el último año? En listar las dependencias estatales y municipales, así como los organismos descentralizados, que los ciudadanos presentaron más recursos de revisión ante el pleno del ITAIT durante el mes de enero y febrero de 2015?" (SIC).

Le informo que durante el año dos mil catorce, se presentaron veintiséis (26) Recurso de Revisión ante este Instituto, de los cuales encuentran resueltos en su totalidad.

Veinte (20) con resolución.

Seis (6) se tuvieron por no presentados.

Ahora bien, por cuanto hace al año dos mil quince, hasta el momento se han presentado, siete (7) Recurso de Revisión, de los cuales cuatro (4) fueron resueltos en lo que va del presente año.

Tres (3) con resolución.
Uno (1) se tuvo por no presentado.
Tres (3) se encuentran en trámite.

De igual manera, le informo que en los meses de enero y febrero del dos mil quince fueron presentados cuatro (4) recurso de revisión, contra cuatro diversas autoridades para lo cual me permito a continuación insertar tabla descriptiva de lo anterior correspondiente a dicho periodo.

ENERO		
RECURSO DE REVISION	FECHA DE ADMISION	AUTORIDAD RESPONSALE
RR/001/2015/RJAL	12/01/2015	PODER JUDICIAL DEL ESTADO
RR/002/2015/JCLA	22/01/2015	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
FEBRERO		
RR/003/2015/RST	23/01/2015	SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO
RR/004/2015/RJAL	6/02/2015	SECRETARIA DE ADMINISTRACION PÚBLICA DEL ESTADO.

En apoyo a lo anterior, encontrara de manera anexa a la presente, oficio **DJ/006/2015**, a través del cual esta Unidad de Información Publica turno su solicitud a la Unidad Administrativa de este Instituto; igualmente es adherido el oficio **UA/055/2015**, suscrito por la encargada de dicha área, a través del cual da contestación a lo requerido en su solicitud de información y del cual desprende que en el presente año, no se han realizado gasto en publicidad y no se han utilizados recurso para investigaciones.

Finalmente, le comunico que, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 46 numeral 1; 55, 56 inciso e), 72, 73 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se pone a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de orientación sobre el derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

ATENTAMENTE



**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**